

Comments received by the CCBA during the validation audit.

CCB Standards Second Edition

Project: **The Paraguay Forest Conservation Project**

Comment 1

Date: 21 July, 2010

Sent by: Simone Lovera, Director, Global Forest Coalition On behalf of the Paraguayan members of the Coalition

Señoras, señores,

Los abajo firmantes, miembros Paraguayos de la Coalición Mundial por los Bosques les escribe con respecto al proceso de revisión de las partes interesadas de "El Proyecto de Conservación de Bosques del Paraguay", que ha solicitado la certificación bajo los estándares del Clima, la Comunidad y la Alianza sobre Biodiversidad.

El documento del proyecto presentado a la CCBA deja muy claro (por ejemplo, en la página 28) que no hay consentimiento libre y previo informado de los Pueblos Indígenas que se verán afectados por el proyecto en relación con el proyecto como tal. Esta es una clara violación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIPs) y el Convenio 169 del OIT. El proyecto trata a la legislación indígena como si su aplicación fuera opcional, pero los derechos Indígenas son reconocidos en la Constitución Paraguay.

No había ni una reunión de consulta con los Pueblos Indígenas afectados por los dos proyectos: las reuniones que han organizado tenían todo un carácter informativo. El proceso no cumplió con los requisitos de ser una consulta en términos estipuladas por la ley. El proyecto tiene como objetivo influir en la política de biodiversidad más allá de la zona del proyecto de La Amistad y el territorio Ishir, y afecta a los territorios, en particular los Pueblos Mbyá Guaraní (dentro y alrededor de La Amistad) y el Pueblo Ayoreo (en el Chaco-Pantanal) . Estos Pueblos no han dado su consentimiento libre y previo informado a este proyecto. De hecho, la Unión de los Nativos Ayoreo Paraguay (UNAP), la Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI), y la Coordinadora para la Autonomía de Pueblos Indígenas del Paraguay (CAPI) han explícitamente rechazados al proyecto durante una reunión en Agosto 2009.

La posición oficial de los Mbyá Guaraní es que la totalidad del territorio de San Rafael, incluyendo a la zona de La Amistad y las zonas que Guyra Paraguay dice ser su propiedad, es su Tekoha Guasu. Esto significa que ellos consideran esta área su "patria grande", es decir, su territorio. Como se describe en la página 28 del documento del proyecto, este reclamo de tierras ha sido formalmente reconocido por el Gobierno del Paraguay. Esto implica que, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cualquier actividad en estas tierras que afectaría a los Mbyá Guaraní debe estar sujeta a su consentimiento libre, previo e informado. Se desprende de la descripción del proyecto (página 48) que el FPIC no se ha dado.

También adjuntamos una carta reciente de parte de ACIDI y CAPI a Guyra Paraguay en que estipulan de nueva que no han dado su consentimiento a este proyecto. Del mismo modo, la zona del proyecto en el Chaco está sujeta a los reclamos de tierras por los Ayoreo. En la página 84 se estipula claramente que las principales organizaciones Ayoreo no hayan dado su consentimiento para el proyecto. La descripción del proyecto señala que su posición no es necesariamente una "renuncia", pero de hecho había tal renuncia explícita durante la reunión de la UNAP, en julio 2009. Como reconoce el proyecto, hay comunidades indígenas Ayoreo en aislamiento voluntario que vive en una parte de la zona del proyecto, y sus derechos sobre la tierra están pendientes de resolución. También hay evidencia que hay comunidades en aislamiento voluntario de los Mbyá Guarani en su Tekoha Guasu. Ni mencionar que las comunidades en aislamiento voluntario ni siquiera han sido consultadas sobre este proyecto, que implica la venta de créditos de carbono de un área que sin dudas consideran como su territorio. El mapa en la página 73 de la descripción del proyecto deja muy claro que la zona del proyecto incluye una gran parte del territorio de lo esperado. Según la Constitución del Paraguay, tales reivindicaciones territoriales basadas en el uso histórico deben ser respetadas. De acuerdo al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ve adjunto), UNDRIPs implique que no se puede implementar actividades que puedan afectar a Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario en sus territorios, porque no es posible buscar su consentimiento sobre tales actividades, y la decisión de estos Pueblos de vivir en aislamiento significa no-consentimiento a tales actividades.

La única consentimiento explícita para el proyecto vino del Pueblo Ishir (uno de los dos Pueblos Indígenas del Paraguay que no son miembros de CAPI), pero vale destacar que este consentimiento fue el resultado de un proceso de consulta de solo una semana. Además, la aprobación estaba basada en la sugerencia que el proyecto iba a comprar una tierra que era de importancia particular para los Ishir. De hecho, esta propiedad ya fue vendida a un inversor Uruguay hace medio año, y el no tiene interés en venderle de nueva. Ahora Guyra Paraguay está tratando de conseguir un área alternativa, pero esta área no es de tal interés para la comunidad Ishir. Entonces, vale consultar a la comunidad Ishir de nuevo para ver si aprueban el proyecto en su nueva forma.

También había sido correcto estipular explícitamente en la descripción del proyecto que Iniciativa Amatocodie se retiro porque Guyra Paraguay y World Land Trust ignoraron sus consejos y sugerencias, especialmente al respecto de la violación del proyecto a los derechos Indígenas.

La descripción del proyecto ya indique que una parte importante de la comunidad campesina de La Amistad es "reticente" sobre el proyecto. En realidad, la mayoría de la comunidad no apoya al proyecto. El hecho de que la participación de los campesinos en el sistema es voluntaria y de muy corto plazo (lo que plantea serias dudas sobre la sostenibilidad del proyecto) no pone remedio a esta falta de apoyo de los miembros de la comunidad para el propio proyecto, que también concede una parte significativa de los beneficios a la ONG Guyra Paraguay en sí.

Por otra parte, sobre todo en el área de la Amistad, la tenencia de tierras en la misma comunidad aun no se ha resuelto adecuadamente. El propio documento describe que la tenencia de tierra en La Amistad es "poco clara" y sólo un 5% de los colonos poseen título legal formal a la tierra, y que al menos el 15% de los colonos tienen títulos violando la ley de la reforma agraria. Hay que tener en cuenta en este punto que aclarar la legalidad de los títulos de propiedad es una prioridad para el actual gobierno, y un régimen de pagos por servicios ambientales beneficia a la gente que hayan obtenido su título de propiedad en violación de la ley de la reforma agraria resulta altamente contraproducente a los esfuerzos del nuevo gobierno para combatir la corrupción y el mal gobierno en el país.

Problemas similares con los títulos de propiedad ilegal e ilegítima se producen en el Chaco, se estima que más que 75% de los títulos de tierras en el Chaco es jurídicamente incorrecto. En la mayoría de los casos se trata de tierras que fueron entregados o vendidos ilegalmente durante la dictadura anterior. Como se señaló anteriormente, la mayor parte del territorio del Chaco es reclamada por los Pueblos Indígenas, y en algunas zonas están sujetas a las reivindicaciones de tierras. La implementación de un esquema de pago por servicios ambientales antes de que estas reclamaciones de tierras se aclaren, podría dar lugar a graves conflictos y potencialmente violento entre los Pueblos Indígenas y las partes interesadas no Indígenas, y posiblemente entre los propios Pueblos Indígenas.

El proyecto es, pues, sujeto a una "controversia sin resolver sobre la tenencia y derechos de uso a la tierra o los recursos", y no da ninguna indicación de cómo "ayudará a llevarlos ante la resolución de manera que no existan conflictos no resueltos por el inicio del proyecto ". (Citas de las normas CCBA, G5. Condición jurídica y derechos de propiedad). De hecho, el documento indica claramente que muchas de las controversias seguirán sin resolverse en el momento en que el proyecto se quiera iniciar.

El documento del proyecto no demuestra que se haya obtenido "el consentimiento libre, previo e informado de las personas cuyos derechos se verán afectados por el proyecto", y en la medida en que los impactos en las tierras Indígenas es una clara violación de UNDRIPs.

Si los derechos de carbono se asocian a los derechos de propiedad sobre los árboles en sí, los derechos de carbono serían igualmente discutidos como las tierras en que los árboles se encuentran. Sin embargo, la opinión jurídica de que los derechos de carbono son parte integral de los derechos de propiedad sobre los árboles es al menos prematura. El Gobierno del Paraguay se encuentra aún en proceso de desarrollo de su política de REDD y el marco jurídico asociado. La posición política oficial del Gobierno de Paraguay expresado durante las negociaciones sobre el clima es que se opone a la inclusión de los bosques en los mercados de carbono. Iniciar un proyecto voluntario de compensación de carbono forestal en una situación jurídica y política tan incierta que es un experimento de alto riesgo legal que podría tener consecuencias graves para todos los actores Indígenas y no indígenas involucrados.

Por tanto, fuertemente recomendamos rechazar este proyecto bajo los estándares CCBA y la legislación vigente.

Atentamente,
Simone Lovera

Director

Coalición Mundial por los Bosques

De parte de los miembros de la Coalición en Paraguay:

Sobrevivencia

Iniciativa Amatocodie

Alter Vida

English Translation:

Dear Madam, Sir,

The undersigned Paraguayan members of the Global Forest Coalition are writing you with respect to the stakeholder review process of “The Paraguay Forest Conservation Project”, which has applied for certification under the Climate, Community and Biodiversity Alliance standards.

The project document as submitted to the CCBA makes it very clear (e.g on page 28) that there is no Free Prior and Informed Consent of the Indigenous Peoples that will be affected by the project regarding the project as such. This is a clear violation of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (UNDRIPs) and ILO Convention 169. The project description deals with legislation regarding Indigenous rights as if its application would be optional, but Indigenous rights are recognized by the Paraguayan Constitution.

There has not been one consultation meeting with the Indigenous Peoples that will be affected by the two projects involved: the meetings that have been organized all had an informative character. The process did not comply with the requirements of a consultation as stipulated by Paraguayan laws.

The project aims to influence biodiversity policy beyond the project area of La Amistad and the Ishir territory, and affects the territories of, in particular, the Mbyá Guarani people (in and around La Amistad) and the Ayoreo People (in the Chaco-Pantanal). These Peoples have not given their free, prior and informed consent to this project. In fact, the Union of Ayoreo Native People of Paraguay (UNAP), the Association of Indigenous Communities of Itapua (ACIDI) and the Coordination for the Autonomy of Indigenous Peoples of Paraguay(CAPI) have explicitly rejected the project at a meeting in August 2009.

The official position of the Mbyá Guarani is that the entire territory of San Rafael, including the area of La Amistad and the areas GuyraParaguay claims to be its property,

is their Tekoha Guasu. This means they consider it their “great homeland”, that is, their territory. As described on page 28 of the project design document, this land claim has been formally recognized by the Government of Paraguay. This implies that, according to the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, any activity on these lands that would impact on the Mbyá Guarani should be subject to their free, prior and informed consent. It is clear from the project description (page 48) that such FPIC has not been given.

We also attach a recent letter from ACIDI and CAPI to Guyra Paraguay in which they reiterate that they have not given their consent to this project.

Likewise, the project area in the Chaco is subject to land claims by the Ayoreo. As recognized by the project on page 84 it is clearly stipulated that the main Ayoreo organizations have not given their consent to the project: The project description states that their position is not necessarily a “refusal” but in reality there has been such an explicit rejection, at a UNAP meeting in July 2009.

As the project recognizes, there are Indigenous Ayoreo communities in voluntary isolation living in part of the project area, and their land rights are still to be settled. There is also evidence that there are communities in voluntary isolation of the Mbyá Guarani people in their Tekoha Guasu. Needless to say, the communities in voluntary isolation have not even been consulted about this project, which involves the sale of carbon credits from what they undoubtedly consider as their territories. The map on page 73 of the project description makes it very clear that the project area includes large parts of their expected territories. According to the constitution of Paraguay, such territorial claims based on historical use should be respected. According to the UN Human Rights Council, UNDRIPs implies that one should restrain from implementing activities that can impact on Indigenous Peoples in voluntary isolation in their territories, as it is not possible to seek their consent, and their decision to live in isolation should be interpreted as non-consent.

The only explicit consent for the project came from the Ishir People (one of the two Indigenous Peoples in Paraguay that are not member of CAPI), but it is relevant to point out that this approval was the result of a consultation process of only one week. Moreover, the approval was based on the suggestion that the project would buy a piece of land that was of particular importance to the Ishir. In reality, this piece of land has been bought by a Uruguayan investor half year ago, and he does not have any interest in selling this piece of land again. Guyra Paraguay is not trying to obtain an alternative piece of land, but this area will not be of such an interest to the Ishir. So it would be worthwhile to consult the Ishir People again to see whether they still approve of the project in its new form.

It would also have been correct to clarify in the project description that Iniciativa Amatocodie withdrew from the project because Guyra Paraguay and World Land Trust ignored its advice and suggestions, especially regarding the Indigenous rights ‘ violations the project was causing.

The project description already indicates that a significant part of the La Amistad campesino community is “reticent” about the project. In reality, the majority of the community does not support the project. The fact that participation in the scheme is voluntary and remarkably short-term (raising serious doubts about the sustainability of the project) is no remedy for this lack of support by community members for the project itself, which also grants a significant share of the benefits to the NGO Guyra Paraguay itself.

Moreover, especially in the la Amistad area, land tenure in the community itself is not settled properly. The document itself describes that land tenure in La Amistad is “unclear” with only 5% of the settlers having a formal legal title to the land, and that at least 15% of the settlers has a title that is in violation of the land reform law. It should be taken into account in this respect that clarifying the legality of land titles is a priority for the current government, and a payments for environmental services scheme that benefits people who have obtained their land title in violation of the land reform law is highly counterproductive to the new government’s efforts to combat corruption and bad governance in the country.

Similar problems with illegal and illegitimate land titles occur in the Chaco, it is estimated that more than 75% of the land titles in the Chaco is legally incorrect. In most cases it concerns lands that were handed out or sold illegally under the former dictatorship. As stated above, most of the Chaco territory is claimed by Indigenous Peoples, and some areas are subject to overlapping land claims. Implementing a payment for environmental services scheme before these land claims are clarified could lead to serious and potentially violent conflicts between Indigenous Peoples and non-Indigenous stakeholders, and possibly between Indigenous Peoples themselves.

The project is thus subject to an “unresolved dispute over tenure and use rights to land or resources”, and it does not give any indication of how “it will help to bring them to resolution so that there are no unresolved disputes by the start of the project”. (citations from CCBA standards, G5. Legal status and property rights). In fact, the document clearly indicates that many disputes will still be unresolved at the moment the project is intended to start.

The project document does not demonstrate that “free, prior and informed consent of those whose rights will be affected by the project” has been obtained, and as far as it impacts on Indigenous lands it is clearly in violation of UNDRIPs.

If the carbon rights would be associated to the property rights over the trees themselves, the carbon rights would be equally disputed as the lands on which those trees are found. However, the legal opinion that carbon rights are integral to the property rights over the trees is, at least, premature. The Government of Paraguay is still in process of developing its REDD policy and the associated legal framework. The official policy position of the Government of Paraguay expressed during the climate negotiations is that it is opposed to the inclusion of forests in carbon markets. Initiating a

voluntary forest carbon offset project in such an uncertain legal and political situation is a highly risky legal experiment that could have severe consequences for all the Indigenous and non-Indigenous stakeholders involved.

We thus strongly advice against endorsing this project under the CCBA standards, taking into account the relevant binding legislation.

Sincerely yours,

Simone Lovera
Director
Global Forest Coalition
On behalf of the Paraguayan members of the Coalition

Comment 2

Date: 16 July, 2010

Sent by: Mirta Pereira, ABOGADA

Señor
Alberto Yanosky, Director Ejecutivo
GUYRA Paraguay
Gaetano Martino N° 215
Asunción

Ref.: Invitación para validación de estándares CCBA. Nota DE13/10

Sr. Yanosky,

Tengo a bien en dirigirme a usted, en calidad de abogada y asesora de la Asociación de Comunidades Indígenas del Departamento de Itapúa (ACIDI), como de la Comisión Directiva de la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), a fin de poner a su conocimiento de cuanto sigue.

Acusamos recibo de su Nota de 12 de julio del corriente año en referencia a la validación de estándares CCBA en una *reunión de consulta* vinculada al Proyecto ‘Conservación de Bosques en Paraguay’, sobre el cual tanto la CAPI como la ACIDI carecen de información previa y oportuna, tal como lo establece el marco jurídico nacional e internacional. No obstante, me permito agradecer sus indicaciones respecto a los sitios en Internet que usted recomienda visitar sobre el proyecto.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia de adecuación por parte de actores estatales como particulares, de los estándares relativos a los derechos de participación, consulta y consentimiento establecidos por el Derecho Internacional, cuando envuelven asuntos de interés para los Pueblos Indígenas. Sobre este punto, la Secretaría del Ambiente (SEAM), órgano especializado del Poder Ejecutivo, hasta la fecha no nos ha informado sobre dicha iniciativa de conservación, siendo la encargada de realizar la consulta correspondiente cuando se trate de temas socio-ambientales que afecta territorios indígenas, como específicamente es el caso del TEKOHÁ GUASU, conocido por los no indígenas como a Reserva para Parque San Rafael.

Por último le informamos que tanto la ACIDI como la CAPI en sus reuniones generales analizarán los proyectos presentados por ustedes a la ALIANZA PARA EL CLIMA, BIODIVERSIDAD Y COMUNIDAD (CCBA) y oportunamente y por los mecanismos formales harán llegar sus observaciones directamente a la misma con copia también a ustedes. Aprovechamos para informarles que vuestras propuestas serán también estudiadas por órganos internacionales especializados en clima y pueblos indígenas.

Atentamente.



Mirta pereira
ABOGADA